

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000400	SUBDELEGACION DEL POSITO
100040008	CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS
FECHA:	1787
LEGAJO:	23
Nº DE EXPEDIENTE:	26
PLANERO:	

Barajas

t



Los Interventores del Puerto de la Villa de Barajas me han remitido los dos Certámenes respecto del 1.º, comprensivo del Umate de la obra de Barajas que hade construirse, y el 2.º, de las existencias que tiene el Puerto; y no pareciendome oportuno aminorar aquel, respecto de las nimias mejoras hechas por los Licitantes, que me obligan á expedir alguna instrucción para que se cumpla, y para que orden á mi nombre á los Interventores, para que se pase inmediatamente todo el expediente, y haga subsistir nuevamente la obra en su totalidad, rematandola en la condicion de que yo la apruebe, á cuyo efecto me dá el 1.º de quenta con un nuevo Certamen de las existencias de Barajas, y dinero que tengo el Puerto, y de los precios á que se vende cada finca.

Dito. que á S. M. se da. A. Lando M. de Enero de 1787.

El Conde de Florida Blanca

Manuel Capintero y C.º

En el Correo de este día con fecha del 11 me dire tu
Ex^{ta} mande a V^{ms} que al mayor brevedad,
me V^{ms} comitan integro el expediente de Dilix^{ta}
y Comares & las Paneras & ese P^{to} para que
aquí se vuelva a defectos ante mí la du^{ta} base
y Comare, cuyo día para ello señalare en Vis
ta & du^{ta} Cruzcanria, yo sera maloprocuren
V^{ms} que antes de dho llegue esto a notoria
a los onre Maestros que a dho^{ta} de l^{ta} Ma
re especialm^{te} el Lucas Villanueva Guon
en quenes Comare ver. de d^{no} Clem^{te}, y aun
el Tines Lario menor que hura empuse &
mejora, Verino & Albarate; espero no per
deran V^{ms} tiempo p^o que no separe el opor
tuno para la obra.

Dios Fue a V^{ms} m^o a Alcaraz y He
nero 15 de 1787/
J^{ta} a
S. Jui. S^{ta} Cruz del P^{to} & Danna

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Para despachos de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS E OCHENTA Y SEIS.

Miguel Plans Domene Com. de Navarra. En todos
el Reyno y Territorio de Navarra y sus
e esta y de Cerdeña y de Jara que es Com. de el dho. el
Com. de Com. de Florida Blanca Super. vniuersal. se
lo dho. el Reyno se cum. de Mayo del dho. año, que
fue comunicado a los Intendentes de dho. y de Cerdeña, en
procedieron para su cumplim. y saca a mucha subasta
la obra de la lanera, para que ha de comunar para el;
previa la convocacion de muchos dho. en la Capital se
ere dho. como en lo demas dho. se era comunar
con señalam. el día en que dho. se era comunar
more de dho. obra, que lo tuvo en dho. en el día veinte y
vno de mayo dho. año. y se tenia con el dho. puesto
a su cumplim. por la Junta de Intendentes en como sigue.

2. Yemda. En la Villa de Barasoain a 10 de Mayo de mil setec. 0.
chenta y seis los S. au. dho. dho. Alc. ord. Juan Interven
tor, Garcia Quintanilla Dep. de Navarra. Alonso Cano Diputado
de el comun, Julian Lopez Negro, y Fabian de Motos
p. sindica gral. y taxonero, y Julian Jimenez Maestre
de Dep. de el real pto desta Villa. Juntos, y congregados en
la sala baja Capitular a buesta abierta para celebrar
el remate de la obra para dho. pto segun, y como ulti
mam. en esta materia, ha mandado prev. Lucas Villanue
ba Manchero, Jofe Villanueva, Mig. Medina, y Juan de
nueva Simon Maestro, de obra, y de el dho. de dho. Clem.
Sim. Lario el Maestre, y el menor, y Fran. Leon. iguales Maestros

i vecinos de la Alcazeta, Torib. Juan Alcaide, Lucas Mañ
Alcaide, y Man. Parra el Mayor, y Menor ari misma
extra, y vecinos de la Hoda, que han concurrido en virtud
de ciertos que han sido dirigidos, y fijados en sus respectivos
Pueblos, y otras muchas personas presentes adha dilig. con
esta junta, y es manifesto el plano, y condiciones con que
debe executarse la obra de la Panera bajo para el Real
Puerto de esta villa, aldo lo qual quedaron entendidos, co
mo tambien lo que se mandaba por el
de no ser superintendente de qual color de las del Reino, y en
su inteligencia publicada que fue su remate, con el taxo apro
vado de veinte mil a. p. susata have en mo y la cir
cunstancia de haverse de dar por la persona en quien rema
tada la obra, y como se abona a satisfaccion de la junta
y se evita sobre aque conclusion, comparecio el dho ducy
de villa nueva Tiron, y dispuso con respeto a no haver
en esta villa agua fme de dho. por no haver marque
baga se debe en Alguacil quando llueve, y que por esta
razon puede ser mas costoso el importe de ella de lo que en el
dia de premia, cap. sexta, considero, y la de otras apuntadas
altas de la obra, con que se dificulta se pueda ser
con el dho. obra, y para portura a la mencionada obra
de la, y llamamiento havendola de executar con arreglo al
plano, y condic. aprobada, por su. con los es. parados
de veinte mil a. p. en cuya portura se ha admitida y pp.
con candela encendida para celebrars - su remate en
el mejor portor se pres. el Man. Leon Chiro mejor
adha obra en dho. continuandose la candela encen
cida, y publicaz. de dho. el primer portor Lucas de
nueva Tiron se pte. mejor a cinco a. p. por quienes dan
de la vez a la Almitada y que el remate quedaria celebr
Ordo luego que acabare de abrir la candela en el

mejor portor lo que se repitio varias veces, y en el
dho. no huv. persona de las Maestras concurren
hiciera nueva mejora, y havendose a pasado dho.
de la quedo executado el nominado remate a favor del
Enunciado Lucas de villa nueva Tiron vecino de
claro, en la cantidad de diez, y nueve mil nuebe
ochenta, y cinco a. p. de las dho. mejoras imp.
quiere. Dho. remate se aprobo por la junta sin per
juicio de que se pte. resolviere, y se mando hacerse no
tomo como se hizo por el Infrascripto Es. no 6.º
acep. y dacion a fianza de qual se ha pte. obligandose
a su cumplimiento en toda forma, y a la satisfaccion de la
junta las condic. y fmeos. esp. que el pte. remate
fuere aprobado con lo que se concluo este acto, y dilig.
que firmaran sus reales con el dho. Maestro por la pte.
que le toca segun lo el Es. de las. de todo lo dho. doy fe
Daxiel Lopez = Garcia Quintanilla = Alonso
no = Juan Lopez Negro = Fabian = Motor =
Julian Domener = Lucas Villanueva Tiron =
Antonio Lopez = Manuel = Blanes = Domini =
Decreto de la Junta de Enla de Barajas a veinte y siete de Nov.º a
de mil y setenta y seis; estando juntos, y comparecidos los
Sr. Cav. Mañ, Garcia Quintanilla, Julian Lopez
Negredo Prior rindio, y Julian Domener Interventores
del Real pto desta villa acordaron lo siguiente al Es.º.
Sup.º General de las ptes del Reino del Segundo remate
celebrado por la construccion de nueva Panera
con testimonio del, y de este Decreto, y otro de las
Existencias que tiene dho. pto en granos, y m. por el
como inmediato en pliego cerrado, y certificado a fin

